

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2020.

REF: 2019-00834-00.

1.- Agréguese a los autos la documentación allegada por el extremo demandante, para los fines a que haya lugar.

2.- Secretaría, procédase conforme lo normado en el inciso 2 del artículo 120 del Estatuto Procesal Civil.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 23

Hoy

La Sria. 14- septiembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

